

GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Bogotá, D.C., 26 MAR. 2026

Señor/a

Peticionario (a) Anónimo

(Publicar en página web)

Asunto: Remisión de respuesta radicado No. 2026ER19289 de la Secretaria Distrital de Ambiente de Bogotá y radicado ANLA No. 20266200286662 del 4 de marzo de 2026. Envío documento Secretaria Distrital de Ambiente Radicado No. 2026EE38028.

Expedientes: PQRS-30103-2026, PQRS-14519-2025

Respetado (a) señor (a) peticionario (a):

Reciba un cordial saludo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Mediante la comunicación del asunto, la Secretaria Distrital de Ambiente de Bogotá, remite respuesta al traslado por competencia realizado inicialmente a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) mediante el radicado ANLA No. 20252301026631 del 26 de noviembre de 2025, quien a su vez por competencia remitido a dicha secretaria, respecto de queja por ruido en el negocio ubicado en la Calle 83 con Carrera 41 de la ciudad de Bogotá.

En atención a la misma, esta Autoridad procede remitir el radicado ANLA No. 20266200286662 del 4 de marzo de 2026, para su conocimiento y fines pertinentes.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRS indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad** www.anla.gov.co; **Correo Electrónico** licencias@anla.gov.co; Buzón de – **PQRS** –; **GEOVISOR** – **SIAC** –, para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA, **WhatsApp** +57 3102706713, **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Radicación: 20262300310641

Fecha: 26 MAR. 2026

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la [App ANLA](#) en el botón “denuncias ambientales” o mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias [PQRSD](#). Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética <https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion>

Adicionalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios

Cordialmente,



MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Elaboró:
JOSE ALFREDO SOLAQUE CHITIVA (CONTRATISTA)

Revisó:
NUBIA CONSUELO PINEDA MONROY (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Copia para:

Anexo: Radicado ANLA No. 20266200286662 del 4 de marzo de 2026

Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 202623001400000003E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 3 Anexos: 0

Proc. # 6896113 Radicado # 2026EE38028 Fecha: 2026-03-02
Tercero: ATM006689 - TERCERO SDQS
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Señor(a) Peticionario(a)

Referencia: Radicado SDA No. 2026ER19289 del 2026-02-06

Rad. CAR Valle del Cauca No. 076 1-46332026 del 2026-02-30

Su Ref.: Radicado CVC No. 1 187992025

Rad. ANLA No. 20252301026631 del 2025-11-26

Su Ref.: 20256201430822 del 2025-11-18

Expediente ANLA: PQRSD-14519-2025

Cordial Saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), traslada a esta Entidad la petición interpuesta por un ciudadano(a) anónimo(a), ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), en donde se expone algunas problemáticas asociadas con la generación de ruido que posiblemente ocasionan una afectación ambiental a raíz del funcionamiento de un **"NEGOCIO"** ubicado en la **Calle 83 con Carrera 41**, se informa que, de acuerdo con las competencias otorgadas a la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual (SCAAV), de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA):

Al realizar la búsqueda de dicha intersección en la herramienta Distrital llamada: MAPAS BOGOTÁ de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital (IDECA), no fue posible identificarla como una nomenclatura exacta, tal como se evidencia en las siguientes imágenes:

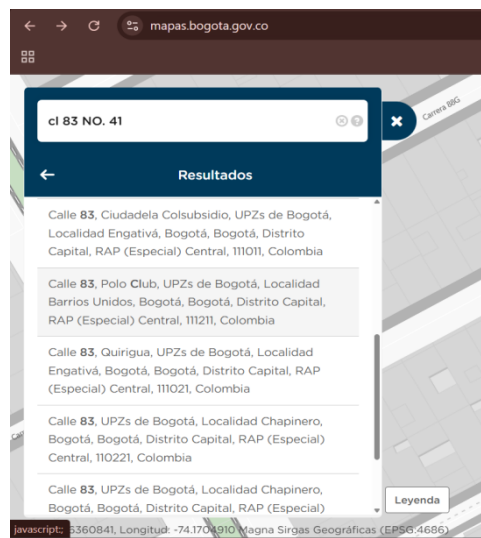
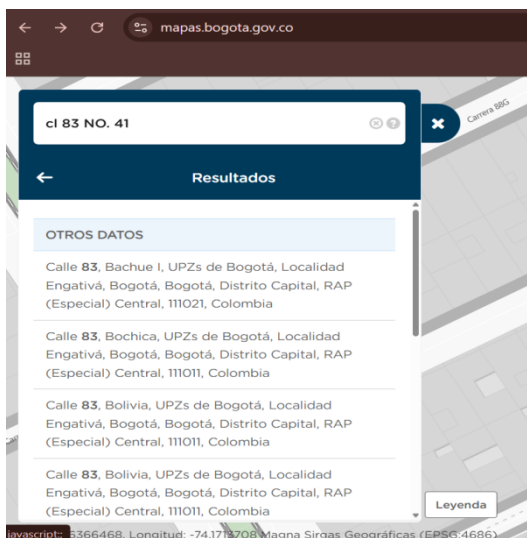


Imagen No. 1 y 2. Registro de búsqueda de la nomenclatura Calle 83 con Carrera 41

Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital (IDECA)

<https://mapas.bogota.gov.co/>

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere amablemente informe a esta Secretaría, la dirección catastral exacta, la actividad económica, las fuentes de emisión de ruido (entendiendo como fuentes: equipos y/o maquinaria propia de la actividad económica) del predio objeto de estudio, preferiblemente con el nombre comercial del establecimiento (en caso de tenerlo), con el fin de atender su solicitud de acuerdo con las competencias de esta Entidad.

Lo anterior, se solicita de acuerdo con lo consagrado en el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015¹, que establece que en virtud del principio de eficacia, los datos suministrados en las solicitudes realizadas a las Entidades deben ser completos; es así que, con el fin de atender las solicitudes relacionadas con alguna problemática ambiental, la Secretaría Distrital de Ambiente requiere contar como mínimo con datos tales como: ***dirección catastral exacta del predio objeto de estudio, actividad económica desarrollada, identificación de las fuentes de contaminación y horario de mayor afectación***; entre otros.

Cabe resaltar que la información requerida por esta Subdirección es de suma importancia para realizar la programación de las visitas, con el fin de que sean efectivas y de esta manera no generar un desgaste administrativo a la Entidad, lo anterior teniendo en cuenta que una de las mayores problemáticas ambientales latentes en el Distrito se genera por contaminación acústica, por lo cual, atendemos las solicitudes de acuerdo con un plan de trabajo sujeto al nivel de quejas que radican ante esta Entidad, contemplando a su vez lo establecido en el Artículo 15 de la Ley 962 de 2005², que relaciona el derecho a turno.

¹ Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"

² Ley 962 de 2005 "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos."

Al responder favor citar el radicado de la referencia; la información podrá radicarse a través de cualquiera de los canales de atención, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://ambientebogota.gov.co/web/transparencia/canales-de-atencion-y-pida-una-cita>

Agradeciendo su valiosa colaboración esta Entidad se despide no sin antes manifestar la permanente disposición para atenderle.

Atentamente,



ANDREA CORZO ALVAREZ
SUBDIRECTORA DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Con copia a petionario: acusevital2@gmail.com

Con copia informativa a: **Dr. Rigoberto Lasso Balanta.** Director Territorial, o quien haga sus veces. Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca. Correo electrónico: francisco-jacobo.perez@cvc.gov.co Dirección: CL 10 entre Carrera 24 y 25, Teléfono fijo: (+601) 2453010 **(Sin Anexos)**

Dra. Mónica Andrea Gutiérrez Pedreros. Coordinadora del Grupo de Gestión y Seguimiento de PQRSD, o quien haga sus veces. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), Dirección: CR 13 No. 34 – 16, Teléfono fijo: (+601) 2540100 **(Sin Anexos)**

Radicado No: 20266200286662

Fecha: 4/03/2026 3:05:29 p. m.

De: CORRESPONDENCIA SDA <correspondencia@ambientebogota.gov.co>
Enviado el: miércoles, 4 de marzo de 2026 2:45 p. m.
Para: acusevital2@gmail.com; francisco-jacobo.perez@cvc.gov.co; Autoridad Nacional de Licencias Ambientales; CORRESPONDENCIA SDA
Asunto: Envío documento Secretaría Distrital de Ambiente Radicado No. 2026EE38028
Datos adjuntos: 2026EE38028.pdf

Reciban un cordial saludo de parte del equipo de Servicio a la Ciudadanía, de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por medio del presente, nos permitimos remitirle el (los) documento(s) adjunto(s) emitido(s) por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Nota: Esta comunicación ha sido enviada al correo electrónico registrado en nuestra base de datos o al proporcionado por el solicitante.

Agradecemos su atención y lo invitamos a compartir su opinión sobre nuestro canal de atención virtual, respondiendo a la siguiente encuesta:

<https://forms.gle/xTGaVMWby8FkutJX8>

En caso de requerir o solicitar más información,

Le recordamos que este correo es de uso exclusivo para el envío de comunicaciones y no está habilitado para recibir solicitudes o documentos.

Si desea radicar una petición, queja, reclamo o solicitud de información, puede escribirnos a:

✉ atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

De esta manera recibirá atención oportuna y un número de radicado por medio del cual podrá realizar seguimiento a su petición o solicitud.

Aviso de confidencialidad

“La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.”

La Secretaría Distrital de Ambiente lo invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá:

<https://oab.ambientebogota.gov.co/>

Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá:

<https://www.orarbo.gov.co/>

Visor Geográfico Ambiental de Bogotá:

<https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/>

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente:

<https://ambientebogota.gov.co/>

--



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Secretaría Distrital de Ambiente

Alcaldía Mayor de Bogotá

Tel: (571) 3778899



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá: <https://oab.ambientebogota.gov.co/>

Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/>

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: <https://ambientebogota.gov.co/>